PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00119

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	**22/10/2018**
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	349.593	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES Y MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN PARA EL CONGRESO NACIONAL

Proveedor:	**COMAGRO S.A.**	**RUC:**	**80013712-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA/ MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	40151510-001	BOMBAS SUMERGIBLES	Unidad	8	Valco WQ (D) 0,75 – 7,5 Kw	China	2.827.282	**22.618.256**
2	40151517-001	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	Rollo	20	Genérica	China	49.348	**986.960**
						TOTAL		**Gs. 23.605.216.-**

SON GUARANÍES: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados dentro de los 5(cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, en el edificio del Congreso Nacional, sito en Avda. República y 14 de Mayo.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en: el Edificio del Congreso Nacional. Planta baja, sito en Avda. R En el horario desde las 7:00 hs. a las 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Mantenimiento del Congreso de la Nación.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	530	10	1	99	**Gs. 22.618.256.-**
2018	1	1	0	0	390	10	1	99	**Gs. 986.960.-**
						Total:			**Gs. 23.605.216.-**

comagro **FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR**	As 26/10/18 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**SILVIO A. OVELAR B.** **PRESIDENTE** **CONGRESO NACIONAL** **FIRMA POR LA ENTIDAD**

LIC. SANTIAGO MONTI

ORIGINAL